



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3 2 4 3 / 2 0 2 5

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el ARTÍCULO 3º de la Ordenanza 1542 el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3º.- La partida presupuestaria PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO cuya administración será facultad de la COMISIÓN DE INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO estará conformada por:

- 1. El uno y medio por ciento (1,5%) de la recaudación mensual del Derecho de Registro e Inspección.-*
- 2. El cien por ciento (100 %) de legados o donaciones que personas humanas o jurídicas destinen a la constitución de este Programa.-*
- 3. Otros recursos que se pudieran gestionar a nivel provincial, nacional o internacional.-"*

ARTÍCULO 2º.- La adecuación dispuesta en el artículo precedente entrará en vigencia a partir del presupuesto correspondiente al Ejercicio 2026.-

ARTÍCULO 3º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Laura Balduino

Votos afirmativos

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Brenda Torriri

Votos negativos